CONTRATO UOC Nº 08/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 ID 323298
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1342 PROF. MARIA ASCENCION MEDINA DE AMARILLA DEL DISTRITO DE QUIINDY

En el Distrito de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, la Municipalidad de Quiindy, representada por la Señora Alba Acevedo de Bogado, Intendente Municipal y el Señor Carlos Maria Velázquez Melgarejo, Secretario General respectivamente en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y , por la otra, la empresa unipersonal EMTEC con RUC 863679-6 cuyo representante legal es el señor Jorge Cáceres Rojas con Cedula de Identidad Nº 863679, con domicilio en la ciudad de Luque, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1342 PROF. MARIA ASCENCION MEDINA DE AMARILLA DEL DISTRITO DE QUIINDY**".- cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1342 PROF. MARIA ASCENCION MEDINA DE AMARILLA DEL DISTRITO DE QUIINDY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323298.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2017, convocado por la Municipalidad de Quiindy, según resolución N° 18/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 32 /2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
1	72131601-002	Preparacion de obra	1	GL	8.695.200
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
1.1	Cartel de Obras	gl	1,00	1.872.000	1.872.000
1.2	Demolición de aula cuya estructura esta en estado de derrumbe, retiro de escombros, limpieza y preparación del terreno de obras	M2	110,00	60.000	6.600.000
1.3	Replanteo	M2	62,00	3.600	223.200
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
2	72131601-003	Cimiento	1	GL	4.816.000
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
2.1	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14,00	344.000	4.816.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
3	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	1	GL	5.459.200
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
3.1	b2- Vigas y dado de H° A°	M3	0,82	2.000.000	1.640.000
3.2	d- Encadenados de H° A°	M3	2,17	1.760.000	3.819.200
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
4	72131601-005	Mamposteria	1	GL	3.218.360
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
4.1	Muros de nivelación De 0,45 cm.	M2	3,60	188.000	676.800
4.2	Muros de nivelación De 0,30 cm.	M2	7,50	120.000	900.000
4.3	Muros de nivelación De 0,60 cm.	M2	0,60	204.000	122.400
4.4	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30	65.200	1.519.160
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
5	72131601-006	Aislacion	1	GL	166.400
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
5.1	Aislación asfáltica De paredes	M2	6,40	26.000	166.400
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
6	72131601-005	Mamposteria	1	GL	9.912.704
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
6.1	Muros de elevación De 0,15 para revocar	M2	3,40	64.960	220.864
6.2	Muros de elevación De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50	129.600	4.471.200

Ing. Jorge Cáceres R.
Empresa Técnica

6.3	Muros de elevación De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50	123.200	1.663.200
6.4	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,30	68.800	2.359.840
6.5	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	M	12,00	14.000	168.000
6.6	Pilares De 0,45 x 0,45 visto para corredor	M	6,60	156.000	1.029.600
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
7	72131601-007	Colocacion de Techo	1	GL	21.566.400
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
7.1	Techo De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	86,50	233.600	20.206.400
7.2	Viga de madera y planchuela en galería	GL	1,00	1.360.000	1.360.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
8	72131601-008	Revoques	1	GL	2.117.640
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
8.1	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,30	28.000	1.800.400
8.2	Revoques De viga cumbrera de H° A°	M2	10,30	30.800	317.240
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
9	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	1	GL	5.573.600
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
9.1	Contrapiso de H° de cascotes	M2	58,00	26.400	1.531.200
9.2	Piso de baldosa calcárea	M2	58,00	56.800	3.294.400
9.3	Zócalo calcáreo	M	34,00	22.000	748.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
10	72131601-010	Aberturas	1	GL	3.528.736
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
10.1	Puerta metálica de Chapa Nº 20 doblada de 1,20 x 2,10	UNI	1,00	1.056.000	1.056.000
10.2	Aberturas metálicas Ventanas tipo balancines	M2	6,84	268.000	1.833.120
10.3	Alfeizar de ventanas De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	M	5,00	15.200	76.000
10.4	Vidrios dobles	M2	6,84	82.400	563.616
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
11	72131601-012	Servicio de Pintura	1	GL	4.432.200
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
11.1	Pinturas De paredes a la cal	M2	64,30	8.400	540.120
11.2	Pinturas De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90	13.600	161.840

Ing. Jorge Cáceres R.

11.3	Pinturas De viga cumbrera a la cal	M2	10,30	9.600	98.880
11.4	Pinturas De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	16.000	109.440
11.5	Pinturas De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	116,80	14.400	1.681.920
11.6	Pinturas De maderamen y tejuelones con barniz	M2	86,50	20.000	1.730.000
11.7	Pinturas De abertura: Puerta c/sintético previo antióxido	M2	5,50	20.000	110.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
12	72131601-011	Instalaciones sanitarias	1	GL	975.200
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
12.1	Desagüe Pluvial Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	M	23,00	42.400	975.200
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
13	72131601-001	Construccion e Instalaciones Electricas	1	GL	9.042.360
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
13.1	Instalación eléctrica	GL	1,00	2.800.000	2.800.000
13.2	Artefactos eléctricos	GL	1,00	3.042.360	3.042.360
13.3	Colocacion de Pizarron	UNI	1,00	960.000	960.000
13.4	Gradas y rampas	GL	1,00	2.240.000	2.240.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
14	72131601-013	Limpieza de obra	1	GL	496.000
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
14.1	Limpieza final	M2	62,00	8.000	496.000
	TOTAL GENERAL				80.000.000

El monto total del contrato es de Gs. 80.000.000.- (guaraníes, ochenta millones).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, se encuentran especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

Ing. Jorge Cáceres R.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a treinta días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1342 PROF. MARIA ASCENCION MEDINA DE AMARILLA DEL DISTRITO DE QUIINDY.
14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.
15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Ing. Jorge Cáceres R.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay al día 20 del mes marzo y año 2017.

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal

Jorge Cáceres Rojas
Propietario
EMTEC Empresa Técnica